

## COSTA RICA COLONIAL. LA TIERRA Y EL HOMBRE

*ELIZABETH FONSECA*

Nos hallamos en presencia de un libro que rescata las raíces más recónditas de los problemas actuales del agro costarricense, efectuando una notable conjugación entre el hombre y la tierra y las diversas formas de tenencia de la tierra. El estudio abarca tres siglos, desde mediados del siglo XVI hasta las dos primeras décadas del siglo XIX y cubre tres regiones, el Pacífico Norte, el Valle Central y una limitada parte del Atlántico: el Valle de Matina.

La obra consta de seis capítulos, el primero de ellos se refiere al marco geográfico e histórico, el segundo analiza la toma de posesión del suelo, el tercero explica las modificaciones efectuadas en la comunidad indígena, el cuarto se refiere a la comunidad criolla y mestiza, el quinto estudia la formación de la hacienda cacaotera y ganadera y el último capítulo descubre el origen de la pequeña propiedad en el Valle Central. De igual manera, el libro posee un excelente prólogo escrito por Francois Chevalier, una introducción y un aparte de conclusiones que ofrece nuevas perspectivas de investigación. No hay duda de que el profundo trabajo que realizó Elizabeth Fonseca se estructuró a través de un análisis exhaustivo de documentos de Archivos Nacionales de Costa Rica, Archivos Generales de Indias y en una amplia bibliografía.

La tesis principal de la autora es la siguiente: a pesar de la pobreza y aislamiento de Costa Rica, no todos los agricultores pudieron ser propietarios; por el contrario, se formaron grupos de grandes y poderosos propietarios que extrajeron el excedente económico de los grupos menos favorecidos. A este sector dominante pertenecían muchos miembros de la burocracia colonial y del clero, y el sector dominado lo componían los indígenas, esclavos negros y los blancos y mestizos pobres.

Elizabeth Fonseca define tres fases de acceso a la tierra:

1. Se inicia con la colonización y termina en la tercera década del siglo XVII. 2. Se prolonga hasta fines del siglo XVII y se distingue por

la decadencia de la gran propiedad en el Valle Central. 3. Abarca el siglo XVIII y las primeras dos décadas del siglo XIX, período en donde se consolidan las estructuras agrarias que el país heredó al independizarse.

Partiendo de la anterior periodización, la autora expone que durante el siglo XVI las tierras de la Corona pasaron a manos de particulares por medio de donaciones reales, llamadas mercedes de tierras, como agradecimiento por los servicios prestados a la Corona. A partir del año 1591 cesaron estas gratificaciones y se empezó a pagar un precio por estas tierras, mecanismo que se denominó composición de tierras. La colonización se efectuó en tres zonas: en el Pacífico Norte, donde se formaron grandes propiedades tipo hacienda, dedicadas a la ganadería extensiva. En el Valle Central las fincas tuvieron un tamaño más moderado porque las grandes propiedades concebidas por mercedes no pudieron ser explotadas por la carencia de mano de obra, de capitales y de mercado. En la zona del Caribe no existió una verdadera propiedad de la tierra sino sólo el usufructo de la misma. Esta regionalización propuesta por la autora es muy pertinente para explicar los diferentes tipos de propiedad y sistemas de explotación de la tierra.

En el mundo indígena predominó la propiedad comunal del suelo; sin embargo, Elizabeth Fonseca no pudo establecer con certeza cuál fue la superficie total de las tierras poseídas por las comunidades indígenas debido a las medidas poco exactas y a la mala fe de los propietarios privados que tenían sus tierras limitando con las comunidades indígenas. La disolución de la propiedad comunal fue un proceso lento, que se efectuó antes de la expansión cafetalera. La pérdida de tierras de los indígenas obedeció a diferentes factores: a las composiciones fraudulentas realizadas por los españoles, a la venta de tierras hecha por los mismos indígenas y a la apropiación de parcelas de tierras comunales por ladinos, quienes no tenían posibilidades para poseer tierras en forma legal.

Quizás uno de los aciertos de este trabajo sea la contradicción a la visión de la democracia rural costarricense, perspectiva que afirma la posesión de un pedazo de tierra por cada uno de los habitantes. Elizabeth Fonseca nos da a conocer que, a partir de fines del siglo XVII un amplio sector de la población no poseía tierra. Las leyes que ordenaban la distribución de la tierra a las ciudades y pueblos fueron generalmente mal interpretadas u olvidadas. Cartago fue la única ciudad que obtuvo tierras ejidales, donde se instalaron grupos de mestizos y mulatos que no tenían medios para comprar tierras y sembrarlas. Ahora

bien, el conflicto entre los agricultores y los ganaderos generó el cercado de los campos, medida que desembocó en la apropiación privada de la tierra. De modo análogo, sólo al Cabildo de Cartago se le dotó de tierras de propios que se utilizaban como potreros para descanso de mulas y luego cuando el comercio mulero decayó, estas tierras fueron alquiladas a particulares.

Hace notar la autora, que hubo marcadas diferencias entre los sistemas de propiedad y de uso del suelo en los dos sectores del Valle Central. En el Valle Oriental, la mayor parte de las tierras había sido otorgada como mercedes o formaba parte de los ejidos de Cartago. Esta situación forzó a muchos campesinos —en su mayoría ladinos— a emigrar hacia el Valle Occidental, tras la búsqueda de tierras libres para poder labrarlas, sin tener que pagar rentas o impuestos.

Otro sistema de propiedad que analiza Elizabeth Fonseca son las tierras del común, cuyos pobladores poseían un terreno que cultivaban con productos para la subsistencia familiar y también cultivaban tabaco para comercialarlo. Mas cuando la Factoría de Tabaco ejerció un control más estricto sobre este cultivo, algunas tierras del común fueron reservadas para la siembra de este producto de exportación. Plantea la autora que debido a problemas administrativos, legales y de bajo nivel de las técnicas agrícolas, los pobladores de los comunes comenzaron a dividir sus propiedades, con lo cual se formaron pequeñas propiedades privadas. Dentro de este proceso de transformación territorial, se produjeron conflictos relativos al acaparamiento de tierras a principios del siglo XIX, sobre todo debido al aumento de la población. Queda sin respuesta —nos dice la historiadora— cuál fue la suerte de esos campesinos que heredaron las tierras sin título.

En el quinto capítulo titulado "La Hacienda", Elizabeth Fonseca estudia la forma cómo los propietarios y usufructuarios de la tierra organizaron sus unidades productivas, cómo fue explotado el suelo, la mano de obra y la inserción de la producción a los circuitos comerciales. La hacienda cacaotera fue explotada por los sectores más poderosos de la sociedad colonial. Su formación data de la segunda mitad del siglo XVII cuando la coyuntura comercial era favorable, pero no persistió suficiente tiempo para crear estructuras agrarias permanentes y a fines del período colonial la hacienda cacaotera ya había desaparecido. Sin embargo, la actividad del cacao no estuvo ausente de problemas como las condiciones insalubres del clima, la falta de mano de obra, la carencia de mercados, los caminos intransitables y la invasión de piratas y zambos-mosquitos. En la región del Pacífico Norte, la

hacienda ganadera rigió la vida social del lugar debido a su consolidación como hacienda tradicional, sistema que representó la mejor opción económica.

Otro punto crucial para la historia agraria costarricense ha sido la discusión sobre el origen de la pequeña propiedad. La definición propuesta por Elizabeth Fonseca sobre la pequeña propiedad es la siguiente: es la explotación de la tierra por las familias que habitan allí mismo, que se dedican a la producción de víveres y a criar unas cuantas cabezas de ganado. La circulación monetaria es mínima ya que sólo cuando se obtienen excedentes, estos son comercializados. Lo interesante de su trabajo es que desmitifica la visión idílica de la estructura agraria del Valle Central, expone Fonseca que el desarrollo de un sistema de pequeña propiedad en el Valle Central se explica por la interacción de diversos factores: el fracaso de la hacienda por la carencia de mano de obra y de suficiente capital para sustituir la fuerza de trabajo indígena por la de negros esclavos, y la pérdida de un mercado panameño para el comercio de víveres. De modo análogo, el bloqueo que sufrieron los mestizos para que tuvieran acceso legal a la tierra, la existencia de fértiles valles, así como la incapacidad de las autoridades para impedir la instalación de los ladinos sobre las tierras realengas, permitieron la formación de la pequeña propiedad a partir de la segunda mitad del siglo XVII. Aclara la autora que en la parte Occidental del Valle Central se expandió la pequeña propiedad, mientras que en el sector Oriental los sistemas de aparcería y de arrendamiento se extendieron más que en el sector Occidental. En suma, la autora sostiene que "... al contrario de lo que se ha venido afirmando, a saber, que la "clase" de los peones apareció en Costa Rica gracias al cultivo del café, al menos en las primeras décadas posteriores a la Independencia, el deseo de estimular la producción cafetalera, dio a algunas gentes sin tierra la ocasión de convertirse en propietarios". (p. 310).

La obra de Elizabeth Fonseca es un excelente trabajo, no solo por la documentación que analiza, sino por su visión social de la historia agraria costarricense. Ha sido muy meritorio el otorgamiento del "Premio Nacional de Historia" a su obra.

Gertrud Peters Solorzano